

NUMERO 244.

D. Vicente Beristain consulta á D. Carlos María Bustamante varios puntos.—26 de Febrero de 1813.

Por la adjunta papeleta se podrá V. S. hacer cargo de los titulos con que la ambiciosa ignorancia ridiculiza las operaciones mas serias de nuestras valerosas armas americanas:

Primero se firma el Ayudante Espinosa mi humilde *subdito* y luego se añade el titulo nada menos que de *Quartel Maestro General*, siendo Yo un teniente coronel liso y llano aunque con funciones de coronel pero muy inferior á *quartel Maestro General* que no debe ser menos que Brigadier ó Mariscal de Campo y

eso de caballeria, por tanto he de merecer á V. S. me informe á nuestra vista sobre la graduacion de dicho Espinosa á fin de darle el tratamiento y honores que le corresponden segun el tratado militar de Mr. Chevigni que tengo á la vista y es autor muy atendible.

Dios guarde á V. S. muchos años. Reducto de San Pedro á 26 de Febrero de 1813.—*Vicente Beristain*.—Sr. Auditor de Guerra Comandante interino de Zacatlan Lic. D. Carlos de Bustamante.

NUMERO 245.

Parte de D. José de la Cruz al Virey, de la derrota y muerte de D. Angel Linares, en la isla de Mescala.—27 de Febrero de 1813.

Quadruplicado.—Exmo. Señor.—Con el mayor dolor participo á V. E. que á las dos de la mañana del dia de hoy he recibido la fatal noticia de que ha perecido en la Laguna de Chapala el bizarro teniente coronel D. Angel Linares con el capitán de Dragones de Nueva Galicia D. Joaquin Moreno, el Teniente del propio cuerpo D. Antonio Beltran, el subteniente de Puebla graduado D. José Moya, D. Pablo Bustamante sobrino de Linares que servia en clase de voluntario distinguido á sus expensas y veinte y tres soldados de Infanteria. Esta desgracia ha sido tanto mas sensible quanto

que ha sucedido sin necesidad y contraviniendo á mis ordenes. El suceso desgraciado ha sucedido del modo siguiente.

Se hallaban preparadas en Ocotlan siete canoas compuestas del mejor modo posible para hacer el ataque á la Isla de Mescala luego que llegasen la Lancha y Botes que tengo mandados hacer en San Blas. Linares me pidió permiso hace mas de un mes para llevar á las orillas del Pueblo de Mescala las citadas canoas, lo que le negué haciendole ver no era cosa de exponer las canoas ni alarmar tampoco á los Indios del Isleta hasta que llegase la ocasion

oportuna para su ataque. Las circunstancias de repetidas incursiones de esta Canalla me obligaron á situar á Linares en el mismo Pueblo de Mescala para impedir las y careciendo la tropa de auxilios en este arruinado Pueblo me pidió de nuevo permiso para llevar las canoas ofreciendo no darme ningun motivo de disgusto y fundando su nueva peticion en que las deseava para pescar. Accedi á ello y ayer despues de las doce del dia por un efecto de paseo y tambien con el celoso fin de hacer un reconocimiento se embarcó en las siete canoas: se acercó demasiado á la Isla se empeñó en un ataque temerario se halló rodeado de mas de setenta canoas, y aunque me dice el oficial que vino á darme parte que hizo una bizarrisima y gloriosissima resistencia fué al fin victima de su imprudente y no necesario arrojó. No puedo lisongearme de que ninguno de los infelices oficiales y tropa esten prisioneros pues conozco

la ferocidad de aquellos Indios ademas de que casi me aseguran los vieron asesinar. Se salvaron solo tres canoas y el oficial de una de ellas fué el mismo que ha venido á darme parte. Esto es lo que sé hasta la hora presente y dejo á la consideracion de V. E. las conseqüencias que pueden resultar y que recelo, y la dificultad de reemplazar al desgraciado Linares.

Haviendo visto ya V. E. el parte de anoche que antecede se hará cargo del aumento de faltas en que me he de ver con este nuevo incidente. Yo carezco de todo: mis baxas de la fuerza efectiva son ya muchas y si V. E. no vuelbe la vista sobre este Reyno podra haver males que despues no sea posible evitar y que pasarán de la Nueva Galicia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalupe 27 de Febrero de 1813.—A las dos de la tarde.—*José de la Cruz*.—Exmo. Señor Virey D. Francisco Xavier Venegas.

NUMERO 246.

Bando del Sr. Morelos, declarando cuáles son las dignidades y prerogativas de los empleos.—20 de Febrero de 1813.

Don José Maria Morelos Capitan General de los Ejercitos Americanos, y Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernatiba de este Reyno &c. &c. &c.

Para ocurrir á las dudas y competencias que puedan formarse entre los Individuos que componen los cuerpos Militares, y Politicos de Hacienda y Minería, y usando de las facultades que me son concedidas por S. M. la Suprema Junta Nacional Gubernatiba, he venido en declarar algunas Dignidades y prerogativas que gozan en nuestro nuevo gobierno los Empleados en servicio de la Nacion en los Articulos siguientes.

1º Que siendo sin disputa mayor el merito de los Militares en tropa viva que el de los Empleados debe obtener el primer lugar el Intendente de Exército al de Provincia.

2º Que el Contador de Exército lo tiene respeto del Tesorero del mismo, y debe gozar el Contador General de Exército el tratamiento de Brigadier y el Tesorero de Coronel, y aun bestir el uniforme por lo mismo que son iguales con el Intendente de Provincia aunque primeros en asiento y firma.

3º Que por la misma razon son de mayor graduacion los Contadores, y Tesoreros de Exército que los principales de las Provincias.

4º Que el Tesorero de Provincia en la nue-

ba creacion puede y debe ser primero que el Contador si es mayor en edad ó habilidad aunque en el Gobierno Español haya sido al contrario porque quando menos se puede inferir, que en aquel despotico gobierno el mayor en edad y habilidad habia sido mas agraviado, y postergado en competencia del Europeo pasado por agua ó venal.

5º Que el Intendente de Provincia es mayor que los demas Ministros de Hacienda de ella su Ayuntamiento, y otros como hantes lo era.

6º Que el Intendente de Provincia es igual en estimacion al Comandante de la plaza de Armas de la misma Provincia pero si este fuere de Coronel arriba sera primero en asiento y firma al Intendente de Provincia.

7º Que los Comandantes en Jefes de Plaza ó Dibicion tendran primer lugar en las Armas de su mando aunque sean de Coronel abajo de modo que nadie se la podra disputar aunque sea oficial de mayor graduacion, si no fuere comisionado al efecto, como los Visitadores Generales &; pero todos los demas aunque sean Tenientes Generales estaran á las ordenes del Comandante de la Plaza ó Dibicion en quanto al uso de las Armas, impedimento del trancito clausula de Puertas &.

8º Que los ministros principales ó de otra Tesoreria parciales no tiene el tratamiento de Señorio, como los Generales de Exercito.

9º Que los ministros tesorero y contador de las Divisiones comprendidas en una Capitania General del Exercito tienen primer lugar, en asiento y firma, que los de Provincia, pero no tienen el tratamiento de Señoria, como el Con-

tador y Tesorero General del Exercito Grande de la Capitania General y ni menos pueden usar el uniforme de Coronel ó Brigadier.

10º Que los Ayuntamientos de las intendencias del Reyno pueden Gozar del tratamiento de Excelencia si se distinguieren en despachar tropas Armadas de Brigada arriba para engrosar el Exercito grande de aquella Capitania General á donde corresponde aunque hantes de la reconquista de aquella Provincia haya fomentado á las tropas enemigas.

11º Que los Ayuntamientos de las Provincias donde se lebanto la voz de la libertad á mas del tratamiento de Excelencia deben tener le primacia en asiento firma y demas honores que los otros Ayuntamientos del Articulo Anterior.

12º Que los Ayuntamientos que gozan del tratamiento de Excelencia por los meritos dichos, lo perderan si por su Culpa se perdiere la Provincia no habiendo opocion ni tomando los medios para que el Enemigo no la reconquiste.

Y para inteligencia de los Cuerpos, y personas á quienes toca gozar, y usar de los honores, y pibilegios Concedidos, y Esplicados en los 12 articulos que aqui se expresan, mando se les libre los correspondientes testimonios por la Secretaria de Guerra y Gobierno: Encargandoles la armonia que mutuamente deben guardar, y la prudencia que debe obrar por los ignorantes é inadbertidos, de modo que mas sea dicimular que fungir. Dado en el Quartel General en Yanhuitlan á beinte dias del mes de Febrero de mil ochocientos trese.
—José Maria Morelos.

NUMERO 247.

Contestacion de Romero y Vocardo á D. Carlos Maria Bustamante, dándole parte de varias ocurrencias.—27 de Febrero de 1813.

Señor: En birtud de las Facultades que V. S.ª sé sirvió conferirme én el oficio contexta del mio; su fecha 14 del que acaba, el Martes 22 de éste, á las ocho de la mañana tube noticia, de que subia Comboy de Europeos, con cargamentos, y peltrechos para Puebla; Por lo que no, sufriendo mi animo el que estos se pasasen sin que yo los biera: Como tambien por cumplir con lo que V. S.ª me tiene Encargado, ube biolentamente de reunirme con mis compañeros el capitan D. José Domingo de Isla, D. Manuel Baes, y como diez, y ocho Soldados; corriendo áseleradamente hasta el rancho que yaman del Diablo éndonde mé abisté con mi genté aun numero de Tropa de Infanteria, Caballeria, y Artiyeria de más de quinientos hombres, três cañones de batir, beinte y cinco Mulas que segun sé bido, hiban Cargadas de Peltrecho de guerra, y unos coches en que se dize bán, el Arzobispo de Mexico, onze Misioneros, y barios oficiales de la intruza Tropa, que áseleradamente caminaba. Abiendole salido ala retaguardia én el paraje del citado rancho logré con la poca Gente que llevaba, derrecarles un coche, hacerles três prisioneros que són un negro Cosinero, un Tambor, de Dragones de España, y un sirujano, que é presentado al Sr. mi Coronel, D. José Antonio Vocardo. Atendiendo á la precipitada fuga con que la Tropa caminaba para Puebla les seguí hasta adelante de los Zerros dél Pinal, serca de la Hazienda de S. Miguel de donde, quedandome yó con dos hombres parapetado á quidar la retaguardia á mis compañeros; y estos én el zerro inmediato á la dicha Hazienda harmaron pelotero á la citada tropa de que án resultado cinco Gachupines muertos en el Pueblo de Aca-

xete, y la infame Tropa á seguido con tan bergonsosa fuga para Puebla, como si autualmente le siguieran mil hombres: Todo lo qual comunico á V. S.ª para que (Dispenzando mi molestia) se digne noticiarle á S. Exa. para que me ordene lo que sea de su mayor agrado: Caminando en seguimiento de la Tropa Europea y Criolla que era la mayor parte; Entre al serro del Pinal y la Benta, éncótré un coche que benia de Puebla Cargado de Familia y habiendoles Sofocado comunicué al sugeto que benia én él, que es berdadero aliado nuestro D. Ignacio Ocadiz, dueño de la Hazienda de San Juan Bautista; éste, entre barios comunicados que me hizo con particularidad me éxpreso que la Ciudad de Puebla se aya procsima á lebantarse pero se teme el que el gobierno de secreto tiene determinado que quando llegue el caso de que la Ciudad berifique su tal lebantamiento boltearle los cañones para aniquilar al Publico, de cuyas resultas me dize el tal sugeto sé éspere grán ruina en los Vibiéntes.

El dia de ayer entre onse, y doze del dia sé formó un alboroto en este Pueblo de Huamantla en que yá no sé éntendia el gentio alborotado hasta las nueve de la noche; que nos tuvo en movimiento á todos, porque se dijo que de Tlaxcala, salia un troso de Cabayeria y otro de Infanteria, que benian á ácometer á este Pueblo: Pero todo salio nulo, y tubimos que sosegar á todo el Vecindario: y queriendo áberiguar como éstubo este ácaso se me á Traslucidado que una Amacia de un chaqueta de Puebla bino á éste lugar con fin de especulizar lo que havia entre nosotros, y dár parte á las Tropas del punto de Puebla, y Tlaxcala. Queriendo yó efectuar con esta, segun V. S.ª me

ordena en el citado Oficio de fecha 14 mé hayo sofocado al ber que aun Gefe tan benemérito como el Sr. mi Coronel D. José Antonio Vocardo, no solo se le hán quitado unos reos de consideracion, sino que tambien se le ha ultrajado la Jurisdiccion militar hasta querer usurparnos la comandancia de estos puntos, pretendiendo darcela á unos hombres que en el hasgo que tuve el día 19 del pasado en este punto no fueron para ayudarme á defenderlo, pero ni aun para defenderse a si mismos, en esta atencion si los meritos de mis Gefes, y los míos que [tengo á su lado contraidos, no són del agrado de la superioridad, én este caso suplico á V. S.^a se digne interponer su respecto solicitandome un retiro que lo apreciare bastante, pues mé és mui doloroso que haviendo trabajado con honor y buen servicio á favor de nuestra Epoca; En la estacion presente que me hayava en grado de merecer, haya yó de sér, y los míos destituidos de nuestros empleos, y menos preciados para los que sé nos proponen, y tenemos granjeados.

Hómito decir á V. S.^a más sobre éstos asuntos por nó molestarle con mi Narracion, pero si su Elebada atencion me dá licencia mé expresaré por menór, y berá que quantos pasos é dado én dos años han sido de provecho, y buen servicio á nuestra nacion. Espero del acreditado amor con que V. S.^a nos trata á todos, no

dejará de desuadirme en todo como tambien de solicitar que por su mano nos benga todo lo que este á bien.

Dios guarde á V. S.^a muchos años. Huamantla y Febrero 27 de 1813—á las siete de la noche. B. L. M. de V. S.^a Su Atento Servidor y Subdito que le benera el Comandante de America.—*Jose Romero*.—Sr Lic. D. Carlos Maria de Bustamante, Auditor de Guerra.—Zacatlan.

Sr. hayandome acantonado en este Pueblo de Huamantla como V. S.^a sabe careco de utensilios de Guerra como són, una caja de Guerra, y Plomo para Fabricar balas, nó puedo ménos que molestar la atencion de V. S.^a suplicandole se sirva mandar sé me remita una caja de Guerra, y una porcion de dicho plomo pues de ambas clases me hallo necesitado.

Omito dár á V. S.^a partes de lo acontecido én la expedicion de mi Comandante D. Jose Romero, por que ya él lo dá á V. S.^a con toda éspesificacion.

Deceo á V. S.^a todas satisfacciones, y que en ellas lo guarde nuestro Señor muchos años. Huamantla y Febrero 27 de 1813: es de V. S.^a afmo. que le estima y atento B. S. M.—*José Antonio Vocardo*.—En lugar de rúbrica un sello de tinta encarnada.—*Coronel Vocardo*.—Sr. D. Carlos Maria Bustamante, auditor de Guerra.—Zacatlan.

NUMERO 248.

El Sr. Morelos da parte de las ocurrencias de la segunda quinzena de Febrero y acompaña documentos sobre la conducta de Zambrano.—28 de Febrero de 1813.

Exmo. Señor.—De la toma de Xamiltepec hasta la fecha ne ha habido cosa particular sino que los Gachupines se están embarcando en Acapulco segun noticia suelta, pero voy sobre ellos hasta limpiar el Sud por su costa.

En quanto sólo de Mexico he visto la carta

que V. E. me trascrive, y el arrivo á aquella corte yá lo tengo propuesto á V. Exa. en mis dos anteriores de primero y quinze de Febrero, y es: que mientras yó concluyo esta Provincia se reuna V. E. con los otros dos señores para concluir á [Valladolid, aunque se pierda

algo por otra parte, y tenemos el exemplo: si yo me he estado cuidando á Tehuacan nunca hubieramos tomado á Oaxaca, y si me estubiera cuidando á Oaxaca nunca concluiria con Acapulco &.^a Si lo hazemos asi quedará libre la Espalda, caminaremos de frente y daremos al enemigo en la caveza.

No entiendo como puede el enemigo atacar á Tlalpujahua, hallandose de Mexico en movimiento con las dos divisiones que hé adelantado por Tehuacán y el lado de Izúcar: y Puebla por la Brigada que tengo al lado de Veracruz. Quizás se proporcionara como tengo propuesto.

Dios guarde á V. Exa. muchos años. Quartel general en la Hazienda de S. Visente Febrero 28 de 1813.—*José Maria Morelos*.—Sr. Presidente Lic. Don Ignacio Rayon:

E: S.—Porque soy enemigo de campañas Quijotinas acompaño solo á V. Exa. dos contestaciones de Don Bacilio Zambrano, quien por haberse retirado llebandose consigo á Don Pedro Bermeo, parece há calmado el fermento. Por ellas se hará V. Exa. cargo del modo como pensaba este caballero.

V. Exa. en su oficio de 27 de Enero me disse haberme escrito sobre la materia, y en efecto acavo de recibir el de 16 del mismo que llegó con diez dias de distancia, y en el se sirve V. E. declarar los mas puntos de mi consulta entre ellos que Don Antonio Zambrano *no tiene tratamiento alguno, y sueldos los que necesita para una vida frugal.*

En el último párrafo dice V. Exa. *que Zambrano es hombre docil, y cederá gustoso, á mas de que pienso habrán terminado sus asuntos personales para que me pidió licencia, y podrá regresarse á mi compañía.* Pero como el mismo Zambrano me disse biene de plenipotenciario, y aguarda los documentos de su comision haciendo mohinas á cada correo, me hacia dudar, y provocó la consulta, deseoso yó en que fuéramos de acuerdo con V. E. Es verdad que en los dias críticos que hubo en Tehuacán y Oaxaca, cedi y disimulé las imprudencias de Zambrano porque los neofitos no observarían disencion, pero quando estos conocieron ya su mal genio me fué preciso no disimular mucho.

No dejara de tener apoyo mi duda con lo que trajo en manos Zambrano en la que V. Exa. me dise en ocho de Agosto lo siguiente: Exmo. Señor.—Deseoso de imponer á V. E. en el por menor de la multitud de ocurrencias de estos rumbos, y saver igualmente las de ese, he resuelto despachár al portador secretario de S. M. D. Antonio Bacilio Zambrano que estando [instruido de las primeras las trasladará á V. E. con cuio acuerdo podrá referirme las segundas para la más exacta combinacion de los planes que tengamos por conveniente adoptar. Dios &.^a

Bien que ya todo cejó y esta es para mi materia fastidiosa. Dios guarde á V. E. muchos. Quartel general en San Vicente Febrero 28 de 1813.—*José Maria Morelos*.—Exmo. Sor. P. L. D. Ignacio Rayon.

Señor General: con respecto alo acordado por V. sobre Vanquilla para asiento, me parece que debo asistir á funcion alguna publica, representando á V. por razon inconcusa para esta resolucion, y para que no me crea responsable á la enorme nota del publico, que á más de que á su Magestad desde que se instaló en Zitacuaro distinguió á su secretario, parte esencialísima de la Junta Suprema con su silla, y aún cojin, como varios de los que se hallan aqui lo vieron, cuia sola razon basta para que yo por ningún titulo despoje de esta distincion al empleo, hai además las gravísimas de la posecion en que este se halla al lado del tribunal: el que asi lo emos hecho hasta hoy: el que alguno como el ignorante, y aún sedicioso capellan de Galeana lo há conversado, y acaso con algun otro perverso que lo sigue prestarán caudal sobrado para hablillas de mucha trascendencia: que estamos en un Pueblo culto que save lo que es mi investidura, lo que por los mismos concilios dispensa la Iglesia á las primeras autoridades seculares por el patronato cuias gracias obscurecen, y son siempre superiores á los de los mismos Arzobispos como todos los dias se ven en Mexico dentro de la cathedral, y con sus campanas; por lo mismo prescindiendo de otras muchas razones, que *quando los sensatos aún me dan el tratamiento que me toca* por que

saven que es indisputable, observarán con sorpresa que estoy en banquilla, y sin sostener, y si innobando la practica del tribunal sin que haya una razon formal para lo contrario.

Por mi mucho gusto digo por mi parte mucho gusto me será aorrarme de la molienda que es grave, y sobre todo que ni esto ni cosa alguna me pueden haser variar del amor acia V. y de continuar funcionando quanto puedan mis cortas luses.

Vamos á otra cosa. Entiendo que la ceremonia del Evangelio sacando el sable puede omitirla si le parece.

Itén el dosel de V. deve estar abajo del Presviterio, porque asi lo han acostumbrado los Principes, por que asi lo practica el Señor Verdúzco, y por que entre otras cosas parece que lo manifiesta el hecho de que siendo David un Rey ungido entregado á formar el templo del Señor depocitando para ello tantos millones, no concedió á sus dias, sino a los de su hijo Salomon la construccion de este, sin otro motivo que el de ser guerrero, y que havia derramado sangre; conque parece, supuesto que nada le priva á sus honores, ni menos innova que asi se hisiera por la razon que háy para ello, y por que no hablen.

V. dispondrá de todo como mejor le parezca, asi como aunque no nos veamos por no hacer notable el hecho andando en la calle, y no en asistencia, impondrá sus ordenes á quien tanto lo ama y es su Zambrano.—Está sin fecha.

Otra:—Exmo. Señor.—En contestacion al de V. E. sobre el reclamo que hace el tesorero de las quarenta y siete piasas de plata que se me franquearon por su orden digo que las pondré como me dise á disposicion del Exmo. señor Precidente advirtiendo solamente á V. E. que el motivo de traerlas fué por que entendí que en concideracion á que el servicio extraordinario de tan rico botin y peltrechos, como tomé en Santo Domingo se me habian dado, y mucho más quando en la mañana misma de mi partida, se lo recordé á V. E. y nada dispuso.

Despues de todo ya meditava hacerlo asi de

oficio dejando solo para mi uso un par de platos y otro de cubiertos; y asi para saldár toda duda espero que V. E. me acompañe quando se sirva de escribirme lista de las piasas para aquella entrega, porque no puedo ajustar el numero de ellas, sino se cuentan los cubiertos por dos piasas, y de lo contrario el apunte no es exacto, sino equivoco.

En quanto á ese cubierto de oro absolutamente sé cosa alguna, ni el Tesorero me há dado alhaja de oro para nada. En aquel tompiate que dí á V. E. hiba uno, pero ignoro su destino, y confirmo más la equivocacion biendo que le pone el peso de nueve onzas, y una quarta lo que denota entrega formal, y esta como digo, ni el Tesorero, ni otro alguno me há dado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Justlahuaca y Febrero veinte y dos de mil ochocientos treze.—Antonio Bacilio Zambrano.—Exmo. Señor Vocal y Capitan General Don José María Morelos.—Es copia legal de sus originales, á que me remito. Hacienda de San Vizente Febrero 27 de 1813.—José Lucas Marin, Prosecretario.

No puede dexar de notarse al Sor. Zambrano la toma de plata labrada &c., &c., por haver tomado tan rico botin, lo primero por que se duda si lo tomó antes ó despues del ataque, ó en el mismo ataque, y con que tropas, y si llevaba á su mando alguna divicion con la que tomó el botin: y no habiendo, como que no hubo cosa de esto resulta con mas merito el tesorero que lo recojio todo, y se le debe mayor cantidad de plata labrada &c., &c., que al Sor. Zambrano por solo esta razon.

Otras reflexiones se podian hacer, pero se omite todo, y solo falta que dar las gracias al Sor. Zambrano por lo mucho que ilustró á este Exército y especialmente á su general que carecia de conocimientos especialmente en las asistencias de los Principes á la Iglesia por no haver estudiado ceremoniales ni estado en Cadiz.—(Este párrafo es de letra del Sr. Morelos.)

NUMERO 249.

El Sr. Allende ordena que el culto continúe haciéndose publico.—Setiembre 18 de 1813.

Se me acaba de informar que la administracion de los Santos Sacramentos en esta villa, se está haciendo casi oculta y con desconfianza de que se falte al respeto debido á los templos. No debe haber el mas mínimo recelo, porque la causa que defendemos es de religion, y por ella hemos de derramar hasta la última gota de sangre, sin permitir el mas ligero desacato ni á los templos ni á sus ministros, como lo acredita el buen orden con que todo se ha practicado, sin que se haya visto una gota de sangre, y procurando siempre la quietud del pueblo, con nuestras propias fuerzas y patrullas y centinelas que no cesan dia y noche, y obedecen y respetan á la justicia y

á todas las personas y bienes de nuestros compatriotas.

En esta virtud ruego y encargo á V. R. y con la mayor humildad le suplico por las entrañas de Jesucristo nuestro Redentor, no se haga la mas mínima novedad en el culto religioso y su publicidad; sino que se practique en la misma conformidad de siempre, seguro de que con nuestras vidas aseguraremos nuestra palabra de honor y auxiliaremos á la Santa Iglesia en cuanto conduzca á la santa causa que defendemos.

Dios guarde á V. R. ms. San Miguel, 18 de Setiembre de 1810.—Ignacio de Allende.

NUMERO 250.

Balanza del comercio de Veracruz en 1810.

BALANZA del comercio marítimo de Veracruz correspondiente al año de 1810, formada por el Consulado en cumplimiento de las ordenes del rey.

IMPORTACION DE ESPAÑA.	
PESOS.	
Agricultura é industria nacional.	
48 docenas Abanicos.....	873
Al frente.....	873

PESOS.	
Del frente.....	873
4,039 quintales Acero.....	121,185
34,615 barriles, 223 anclotes, 111 frascos, 115 garrafones.	
Aguardiente.....	1,112,615
3,144 arrobas Alcaparras.....	18,864
818 quintales Almadanetas.....	24,540
5,089 idem Almendra.....	101,795
A la vuelta.....	1,379,872